



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 344 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 JUN 2019

VISTO:

El Informe N° 1145-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: **“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;**

Que, el artículo 27°, numeral 27.1, literal iii) de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto se requiere la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2019, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2018, de los recursos de depósitos de saldo de caja SIS de las IPRESS (Establecimiento de Salud), el mismo hasta por la suma de **S/ 56,480.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de garantizar la atención de los asegurados del SIS en el ámbito de la región Huancavelica, por lo que, es necesario efectuar dicha incorporación en la **UNIDAD EJECUTORA 002: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA – (001048)**, hasta por la suma de S/ 54,972.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)., y en la **UNIDAD EJECUTORA 008: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA – (001646)**., por el importe de S/ 1,508.00 (MIL QUINIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES), el mismo será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, de acuerdo al Anexo que adjunto forman parte del presente acto resolutivo;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 344 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 JUN 2019

Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2019, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2018, el mismo hasta por la suma de **S/ 56,480.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de garantizar la atención de los asegurados del SIS en el ámbito de la región Huancavelica dichas incorporaciones se efectuarán en la **UNIDAD EJECUTORA 002: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA – (001048)**, hasta por la suma de S/ 54,972.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) ., el cual se encuentra depositado en la cuenta corriente N° 00-451-006606 y en la **UNIDAD EJECUTORA 008: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA – (001646)** ., por el importe de S/ 1,508.00 (MIL QUINIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES) ., de igual manera depositado en la cuenta corriente N° 00-422-002316, el mismo será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** ., teniendo en consideración los importes y tipo de recursos, de acuerdo al Anexo el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Márcos
Márcos Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	56,480
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	56,480
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	56,480
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	56,480
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	56,480
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	56,480

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Credito
001048 REGION HUANCVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA	54,972
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	54,972
3.999999 SIN PRODUCTO	54,972
5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	54,972
20 SALUD	54,972
044 SALUD INDIVIDUAL	54,972
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	54,972
2.3 BIENES Y SERVICIOS	54,972
001303 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA	1,508
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,508
3.999999 SIN PRODUCTO	1,508
5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	1,508
20 SALUD	1,508
044 SALUD INDIVIDUAL	1,508
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	1,508
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,508
TOTAL	56,480

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO